1 · RESUMEN EJECUTIVO

Compare las vías españolas evaluadas

Profesional altamente cualificado nacional / Tarjeta azul-UE son sus opciones evaluadas más sólidas. El importe indicado para salario anual antes de impuestos: 45.000 EUR/año. Mientras se tramita su solicitud, mantenga las pruebas disponibles y responda a los requerimientos. Las otras vías evaluadas son alternativas, no solicitudes adicionales que deba presentar.

VÍA A COMPARAR

Profesional altamente cualificado nacional

BIEN RESPALDADA

OTRA VÍA EVALUADA

Tarjeta azul-UE

SEÑAL MÁS SÓLIDA

Oferta y contrato de trabajo

VIA · PROFESIONAL ALTAMENTE...

PRINCIPAL PUNTO DE REVISIÓN

No se encontró ningún requisito incumplido en sus respuestas. La autoridad aún debe revisar sus documentos.

VIA · PROFESIONAL ALTAMENTE...

PRIMERA ACCIÓN

Revise los documentos de su expediente pendiente

VIAS · PROFESIONAL ALTAMENTE...

RESUMEN DE VÍAS

3 REVISADAS

NO VIABLE | POCO VIABLE | REQUIERE REVISIÓN | VIABLE | BIEN RESPALDADA

Profesional altamente cualificado nacional — BIEN RESPALDADA



Tarjeta azul-UE — BIEN RESPALDADA



Permiso de trabajo español — REQUIERE REVISIÓN



EN ESTE INFORME

1 Resumen ejecutivo

2 Tu análisis de vías · 3 revisadas

3 Qué hacer a continuación · 10 pasos

4 Cómo se elaboró este informe

5 Información utilizada en este informe · 36 respuestas

PERFIL DE UN VISTAZO

6 DATOS PRINCIPALES

NACIONALIDAD
Estados Unidos

MOTIVO PRINCIPAL
Trabajo por cuenta ajena

SOLICITUD PRESENTADA
2026-10-12

OCUPACIÓN
Software analysts and designers (CNO-11 2712)

SALARIO BRUTO ANUAL
45.000 EUR/año

ACTUALMENTE EN ESPAÑA
No

Tu análisis de vías

Esta sección explica cómo encaja cada vía evaluada en tus circunstancias, qué requisitos ya cumples y qué aspectos aún requieren atención.

¿Qué trabajo permitiría cada vía?

PROFESIONAL ALTAMENTE CUALIFICADO NACIONAL · TARJETA AZUL-UE	El permiso cubre el puesto altamente cualificado autorizado. Para empezar a trabajar también deben completarse la entrada y el alta exigidas. Un cambio de puesto o empleador puede requerir comunicación o una nueva solicitud.
PERMISO DE TRABAJO ESPAÑOL	El permiso cubre el trabajo y el territorio indicados en la resolución. Adquiere eficacia tras la entrada legal y el alta exigida en la Seguridad Social.

¿Cuánto puede tardar la decisión?

PROFESIONAL ALTAMENTE CUALIFICADO NACIONAL · TARJETA AZUL-UE	Plazos legales: residencia, 20 días hábiles desde la solicitud electrónica ante la UGE; si necesita visado tras la aprobación, 10 días hábiles desde su solicitud, salvo los casos que requieren consulta previa. Añada tiempo para documentos, citas y suspensiones. No son esperas garantizadas ni autorización para empezar a trabajar.

Fecha de solicitud

Es una proyección con las reglas actuales verificadas de esta versión, no una predicción de la legislación futura. Revise importes, instrucciones y reglas antes de la fecha prevista.

2.1 · ANÁLISIS DE LA VÍA

Profesional altamente cualificado nacional

BIEN RESPALDADA

COMPARA ANTES DE ELEGIR

Los requisitos evaluados parecen cumplirse según las respuestas. Siguen siendo necesarios documentos, reglas vigentes y valoración administrativa. Duración: El primer permiso dura hasta tres años. Para un contrato más corto, cubre el contrato más tres meses, con ese máximo de tres años. Compruebe las fechas de la resolución.

Comparaciones principales

1

Salario anual antes de impuestos

REQUISITO CUMPLIDO

DISPONIBLE	NECESARIO	MARGEN
45.000 EUR/año	**41.356,36 EUR/año**	**+3.643,64 EUR/año**

Compare su salario anual garantizado antes de impuestos con el mínimo indicado. Las reducciones de la Tarjeta Azul no se aplican a este permiso nacional; la edad o una titulación reciente no reducen su mínimo.

UGE salary thresholds, June 2026 - Pages 1-2: Blue Card and national PAC · Verificado 16 de septiembre de 2026

Aspectos que revisar

0

No se identificó ningún punto sustancial de revisión específico del caso para esta vía.

Principales factores favorables

5

Profesional altamente cualificado nacional

- Oferta y contrato de trabajo
- Empleo altamente cualificado
- Cobertura sanitaria
- Formación o experiencia pertinente
- Salario anual antes de impuestos

2.2 · ANÁLISIS DE LA VÍA

Tarjeta azul-UE

BIEN RESPALDADA

COMPARA ANTES DE ELEGIR

Los requisitos evaluados parecen cumplirse según las respuestas. Siguen siendo necesarios documentos, reglas vigentes y valoración administrativa. Duración: El primer permiso dura hasta tres años. Para un contrato más corto, cubre el contrato más tres meses, con ese máximo de tres años. Compruebe las fechas de la resolución. La Tarjeta Azul no permite automáticamente vivir o trabajar en otro país de la UE; se aplican condiciones de movilidad específicas.

Comparaciones principales

1

Salario anual antes de impuestos

REQUISITO CUMPLIDO

DISPONIBLE	NECESARIO	MARGEN
45.000 EUR/año	41.356,36 EUR/año	+3.643,64 EUR/año

Compruebe el salario mínimo para la fecha de solicitud. Puede haber una reducción si obtuvo la cualificación en los tres años anteriores, o si el puesto cumple tanto las reglas de grupo profesional como las del catálogo vigente de ocupaciones de difícil cobertura (grupos CNO 1 o 2). Para cualificaciones basadas en experiencia, confirme su aceptación y fecha; no tener título no excluye automáticamente la reducción. La jornada parcial no reduce el mínimo anual.

Orden PJC/44/2026 - Arts. 2-4 and transitional provisions · Verificado 16 de septiembre de 2026

Aspectos que revisar

0

No se identificó ningún punto sustancial de revisión específico del caso para esta vía.

Principales factores favorables

5

Tarjeta azul-UE

- Oferta y contrato de trabajo
- Empleo altamente cualificado
- Cobertura sanitaria
- Formación o experiencia pertinente
- Salario anual antes de impuestos

2.3 · ANÁLISIS DE LA VÍA

Permiso de trabajo español

REQUIERE REVISIÓN

VÍA ALTERNATIVA

La vía es pertinente, pero hay hechos o pruebas que confirmar antes de una conclusión positiva firme. Duración: El primer permiso cubre el trabajo autorizado hasta un año. Compruebe las fechas de la resolución y del alta en Seguridad Social. La renovación no es automática.

Comparaciones principales

1

Salario anual antes de impuestos

REQUISITO CUMPLIDO

DISPONIBLE	NECESARIO	MARGEN
45.000 EUR/año	17.094 EUR/año	+27.906 EUR/año

Incluso a tiempo parcial, el contrato inicial debe alcanzar el SMI anual de jornada completa. Sigue aplicándose un mínimo superior del convenio. Use el bruto anual garantizado en EUR, incluidas pagas extraordinarias contractuales.

Real Decreto 1155/2024 - Arts. 72-79 · Verificado 16 de septiembre de 2026

Aspectos que revisar

5

El contrato está firmado, pero falta confirmar la actividad continuada y el inicio condicionado a la eficacia del permiso. REVISAR

No está confirmado que el empleador cumpla las condiciones de contratación. REVISAR

El empleador normalmente debe demostrar que no había trabajadores adecuados disponibles en España. Puede haber excepciones, por ejemplo si el puesto figura en la lista oficial de ocupaciones con falta de trabajadores.

Falta acreditar la inscripción del empleador en Seguridad Social, sus pagos tributarios y de Seguridad Social, y los medios para la actividad y los salarios. REVISAR

No están confirmados la formación o los certificados exigidos para este puesto. REVISAR

Por confirmar: Certificado médico. REVISAR

Principales factores favorables

1

Permiso de trabajo español

- Salario anual antes de impuestos

Qué hacer a continuación

El plan distingue la solicitud pendiente de cualquier alternativa futura. No repitas los trámites de presentación de la solicitud pendiente; sigue solo las tarjetas que correspondan a la vía y a la fase indicadas.

1 Mientras se tramita la solicitud

2 PASOS

Supervisa el expediente y responde con rapidez a cualquier requerimiento oficial.

01 Revise los documentos de su expediente pendiente

Profesional altamente...

Tarjeta azul-UE

AHORA

Solicitante

Reúna: Su documento de identidad y justificante de solicitud; Oferta/contrato con funciones, salario y fechas; título o experiencia pertinente; documentación empresarial de la solicitud; cobertura sanitaria. Consulte la lista oficial de documentos y las tasas. Los documentos de autoridades extranjeras pueden necesitar un sello o certificación oficial para ser aceptados en España (apostilla o legalización). También puede necesitar una traducción oficial al castellano o a una lengua regional aceptada. Compruebe los requisitos de la autoridad antes de pagar.

☐

02 Siga su solicitud

Profesional altamente...

Tarjeta azul-UE

AHORA

Solicitante y empresa

Conserve el justificante y responda a los requerimientos. Si necesita corregir algo, complete el expediente existente en vez de duplicar la solicitud. Aplique el informe al permiso que solicitó; las otras vías son alternativas. Responda dentro del plazo. Confirme su derecho a permanecer y trabajar mientras espera; presentar la solicitud no acredita por sí solo esos derechos. Acuerde quién revisa las notificaciones. Pida al empleador o representante que le facilite los requerimientos y la resolución.

☐

2 Después de la decisión

3 PASOS

Sigue estos pasos únicamente cuando la autoridad haya tomado su decisión.

03 Solicite su visado de entrada

Profesional altamente...

AFTER DECISIÓN

Solicitante

Use la resolución que aprueba su permiso para solicitar el visado en el consulado español que corresponda a su residencia legal. Siga su lista de documentos y compruebe los plazos para solicitar y entrar en España.

Localice su consulado español

☐

04 Confirme si necesita un visado de entrada

Tarjeta azul-UE

SI ES NECESARIO

Solicitante

Si ya tiene una Tarjeta azul-UE de otro país de la UE, pregunte a la UGE si puede trasladarse a España sin visado. Esta evaluación no ha comprobado esa excepción. Si necesita visado: Use la resolución que aprueba su permiso para solicitar el visado en el consulado español que corresponda a su residencia legal. Siga su lista de documentos y compruebe los plazos para solicitar y entrar en España.

Localice su consulado español · Formularios e instrucciones de la UGE

☐

05 Complete los pasos tras la aprobación

Profesional altamente...

Tarjeta azul-UE

AFTER DECISIÓN

Solicitante

Siga los pasos de entrada y registro de la resolución. Solicite la tarjeta de identidad de extranjero (TIE) si se exige. Conserve sus documentos y comunique los cambios importantes.

☐

3 Solo si consideras otra vía

5 PASOS

Estos no son requisitos adicionales para las vías comparadas arriba. Realiza estas comprobaciones solo si decides optar por la otra vía indicada en la tarjeta.

06 **Pida al empleador que confirme el contrato y la solicitud**

Pida al empleador o a su representante autorizado que compruebe que el contrato firmado garantiza trabajo continuado y condiciona el inicio a la eficacia del permiso. Confirme que la solicitud incluye las pruebas del contrato necesarias.

Completado cuando: La carencia identificada está resuelta y se han confirmado los hechos y pruebas necesarios para: Oferta y contrato de trabajo.

Permiso de trabajo español

SI ES NECESARIO

Empresa

☐

07 **Confirme el requisito de contratación o la exención**

La nacionalidad chilena o peruana puede dar exención por convenio. En otro caso, acredite catálogo vigente para ocupación/territorio, dificultad oficial de contratación o exención concreta del artículo 40. Un anuncio genérico o catálogo de otro trimestre no basta.

Completado cuando: La carencia identificada está resuelta y se han confirmado los hechos y pruebas necesarios para: Requisito de contratación o exención.

Permiso de trabajo español

SI ES NECESARIO

Empresa

☐

08 **Pida al empleador que revise la documentación de la empresa**

Pida al empleador que acredite el alta en Seguridad Social, los pagos tributarios y sociales al día, y los fondos para la actividad y su salario. Le corresponden estas comprobaciones.

Completado cuando: La carencia identificada está resuelta y se han confirmado los hechos y pruebas necesarios para: Registro, medios y pagos del empleador.

Permiso de trabajo español

SI ES NECESARIO

Empresa

☐

09 **Confirme la formación o licencia necesaria para este puesto**

Confirme la capacitación legalmente exigida y, cuando proceda, homologación. Un empleo ordinario no exige universalmente título universitario.

Completado cuando: La carencia identificada está resuelta y se han confirmado los hechos y pruebas necesarios para: Formación o experiencia pertinente.

Permiso de trabajo español

SI ES NECESARIO

Solicitante

☐

10 **Compruebe el certificado médico para su visado**

En fase de visado, obtenga certificado médico de ausencia de enfermedades con repercusiones graves de salud pública según el Reglamento Sanitario Internacional de 2005. El empleo ordinario se basa en alta en Seguridad Social; un seguro privado no es requisito sustitutivo universal.

Completado cuando: La carencia identificada está resuelta y se han confirmado los hechos y pruebas necesarios para: Certificado médico.

Permiso de trabajo español

SI ES NECESARIO

Solicitante

☐

ORIENTACIÓN PROFESIONAL

¿Necesitas ayuda profesional?

PROBABLEMENTE GESTIONABLE

Reúna sus documentos y compruebe las instrucciones

No se ha identificado una necesidad específica de asesoramiento profesional. Siga su plan y las instrucciones oficiales vigentes. Esto no garantiza la aprobación.

El informe es informativo, no asesoramiento jurídico ni garantía de aprobación.

Cómo se elaboró este informe

MÉTODO

Este informe explica las respuestas y reglas registradas al completar la evaluación. Conserva ese resultado; no es una nueva comprobación de cambios posteriores. No hemos revisado sus documentos ni confirmado sus respuestas con las autoridades. Las fuentes y sus fechas de revisión figuran a continuación.

AVISO LEGAL

ReloClear ofrece información, no asesoramiento jurídico. Las conclusiones y valoraciones de este informe son indicativas, no seguras. Las normas y los procedimientos migratorios son complejos, cada caso se evalúa individualmente y ReloClear puede no recoger todos los matices pertinentes. ReloClear conserva los datos internos de evaluación para auditoría y control de calidad.

Fuentes

19

01 **Localice su consulado español**

Orientación oficial - https://www.exteriores.gob.es/es/EmbajadasConsulados/Paginas/index.aspx · Verificado 24 de septiembre de 2026

02 **Formularios e instrucciones de la UGE**

Orientación oficial - https://www.inclusion.gob.es/es/web/unidadgrandesempresas/solicitudes · Verificado 24 de septiembre de 2026

03 **Ministry of Inclusion - Translation and legalisation of documents (Hoja 61)**

Guidance - https://ciudadaniaexterior.inclusion.gob.es/web/migraciones/w/61.--legalizacion-y-traduccion-de-documentos-para-la-tramitacion-de-procedimientos--en-materia-de-extranjeria-e-inmigracion · Verificado 16 de septiembre de 2026

04 **Ley 14/2013 - Arts. 61, 62, 71, 71 bis, 74 bis-quinquies, 75-76; Arts. 62, 71-71 bis, 74 bis-quinquies, 75-76; additional provision 7; Articles 75.5 and 76.1**

Law - https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-10074 · Verificado 16 de septiembre de 2026

05 **Ministry: criteria for Law 14/2013 - Criteria 1.3-1.4: 150% IPREM for two people, plus 50% per additional member; individual evidence review**

Guidance - https://www.inclusion.gob.es/documents/1823432/1826092/CriteriosAplicacionLey14-2013Sellado.pdf/e91ab6b2-1dc4-d20b-be21-dfcebab1b72d?t=1664810249027 · Verificado 16 de septiembre de 2026

06 **SEPE: current IPREM - IPREM monthly and 12-month annual amounts**

Numeric reference - https://www.sepe.es/HomeSepe/prestaciones-desempleo/Cuantias-anuales.html · Verificado 16 de septiembre de 2026

07 **Ley 11/2023: highly qualified routes - Art. 32**

Law - https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-11022 · Verificado 16 de septiembre de 2026

08 **UGE salary thresholds, June 2026 - Pages 1-2: Blue Card and national PAC**

Numeric reference - https://www.inclusion.gob.es/documents/d/unidadgrandesempresas/umbral-salarial.pdf · Verificado 16 de septiembre de 2026

09 **Organic Law 4/2000 - Additional provision 4: repeated refused applications, expulsion proceedings and orders; route-specific exceptions**

Law - https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544 · Verificado 18 de septiembre de 2026

10 **Ley 39/2015 - Articles 22 and 30 (suspensions and working-day computation)**

Law - https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565 · Verificado 16 de septiembre de 2026

11 **Real Decreto 1155/2024 - Arts. 72-79; Arts. 35, 52-57, 61-63, 72-79**

Law - https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-24099 · Verificado 16 de septiembre de 2026

12 **Ministry: initial employed work - Requirements and procedure; May 2025**

Guidance - https://www.inclusion.gob.es/es/web/migraciones/w/autorizacion-inicial--de-residencia-temporal-y-trabajo-por-cuenta-ajena-hi-16- · Verificado 16 de septiembre de 2026

13 **Workers' Statute, Real Decreto Legislativo 2/2015 - Arts. 6-7: working age and capacity**

Law - https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11430#a6 · Verificado 16 de septiembre de 2026

14 **Real Decreto 126/2026: SMI - Arts. 1 and 3; effects from 1 January 2026**

Numeric reference - https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-3815 · Verificado 16 de septiembre de 2026

15 **Ley Orgánica 4/2000 - Art. 40**

Law - https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544#a40 · Verificado 16 de septiembre de 2026

16 **Real Decreto 1155/2024 - Articles 77.6 and 40.3; seventh additional provision**

Law - https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2024-24099 · Verificado 16 de septiembre de 2026

17 **Tarjeta Azul de la UE Directive 2021/1883 - Article 3(2)(a)-(g); recitals 16, 18 and 19**

Law - https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-81434 · Verificado 19 de septiembre de 2026

18 **SEM 2/2026: transition from temporary protection - Instructions 5 and 7: transition to another residence authorisation**

Instruction - https://inclusion.gob.es/documents/d/migraciones/instrucciones_transicion_desde_la_proteccion_temporal.pdf · Verificado 19 de septiembre de 2026

19 **Orden PJC/44/2026 - Arts. 2-4 and transitional provisions**

Law - https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2026-2142 · Verificado 16 de septiembre de 2026

Información utilizada en este informe

Esta sección recoge las 36 respuestas que enviaste y que se utilizaron para este informe. No se incluyen las preguntas sin responder ni los datos de contacto.

	Pregunta	Tu respuesta
1.	¿De qué países tienes la nacionalidad?	**Estados Unidos**
2.	¿Está en España ahora mismo?	**No**
3.	¿Qué debemos evaluar?	**Una nueva solicitud**
4.	¿Qué tipo de permiso debemos evaluar?	**Trabajo por cuenta ajena**
5.	¿Cuál es el nivel más alto de estudios que has completado?	**Grado universitario o educación superior de primer ciclo de al menos 180 créditos**
6.	¿Cuándo tienes previsto enviar tu solicitud?	**Ya se ha presentado y no se ha dictado resolución**
7.	¿Cuándo se presentó tu solicitud?	**12/10/2026**
8.	¿Será empleado o trabajará como autónomo?	**Empleado**
9.	¿Tienes un empleo o una oferta de trabajo?	**Sí, un empleo o una oferta de un empleador en España**
10.	¿Habéis firmado el contrato de trabajo tanto tú como tu empleador?	**Sí**
11.	¿Qué salario anual antes de impuestos te han ofrecido?	**45.000 EUR/año**
12.	¿Cuál es el puesto de trabajo en la oferta?	**Software analysts and designers (CNO-11 2712)**
13.	¿El puesto es a jornada completa o parcial?	**Jornada completa**
14.	¿Qué período cubre el contrato de trabajo?	**15/01/2027 - 14/01/2028**
15.	¿Se ha confirmado que el puesto ofrecido es un empleo altamente cualificado?	**Sí**
16.	¿Tus estudios superiores completados son relevantes para el puesto ofrecido?	**Sí**
17.	¿Cuándo terminó esa titulación?	**01/06/2020**
18.	¿Figura el puesto en el catálogo vigente de ocupaciones de difícil cobertura aplicable?	**No**
19.	¿Tiene la formación o los certificados que exige el puesto?	**No estoy seguro**
20.	¿Qué tipo de empleador le contratará?	**Una empresa u organización**
21.	¿Cómo se han comprobado el salario ofrecido y las demás condiciones de empleo?	**Confirmadas conforme al convenio colectivo aplicable**
22.	¿Qué ha confirmado su empleador sobre cómo cubrir esta vacante?	**No estoy seguro**
23.	¿Está el empleador inscrito en la Seguridad Social española?	**No estoy seguro**
24.	¿Hay problemas legales o económicos graves conocidos que afecten al empleador?	**No estoy seguro**
25.	¿Le afecta alguna de estas exclusiones de la Tarjeta Azul-UE?	**Ninguna de estas opciones se aplica a mí**
26.	¿La profesión exige una autorización, habilitación o inscripción española?	**No**
27.	¿Tienes un seguro médico integral para la estancia requerida?	**Sí**
28.	¿Tiene el certificado médico exigido para el visado de trabajo?	**Todavía no lo he tramitado**
29.	¿Solicitará algún familiar al mismo tiempo que tú?	**No**
30.	¿Qué documento de viaje utilizas para esta solicitud?	**Pasaporte de Estados Unidos**
31.	¿Te han denegado una solicitud de inmigración anterior?	**No**
32.	¿Tienes un procedimiento de expulsión en curso o una orden de expulsión?	**No**
33.	¿Has sido condenado por un delito?	**No**
34.	¿Tienes actualmente una prohibición de entrada en España u otro país Schengen?	**No**
35.	¿Existen cuestiones conocidas de orden público o seguridad que te afecten?	**No**
36.	¿Te comprometiste a no volver a España durante un plazo que todavía no ha terminado?	**No**

Este informe se basa en la información facilitada en la evaluación y presupone que es correcta y está actualizada a fecha de 12 de octubre de 2026.